



**ALEJANDRA ARRIAZA,**  
DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS Y  
EL FIN DE EXENCIÓN A MERCANCÍAS:

“Las importaciones van a pagar IVA como cualquier compra. Es más justo”

POR SEBASTIÁN VALDENEGRO

Desde el 19 de agosto de 2022, la ingeniera Alejandra Arriaza ejerce como la primera mujer directora nacional de Aduanas. Por lo mismo, fue parte clave de la tramitación de la ley publicada Ley de Cumplimiento Tributario.

El texto legal, dice la ingeniera civil industrial de la Universidad Católica de Valparaíso, viene a constituir la mayor actualización de la Ordenanza de Aduanas; y, a la vez, permitirá aumentar en un 25% la dotación en un lapso de tres años para hacerse cargo de nuevas facultades y medidas, siendo una de las principales el término de la exención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para importaciones valorizadas en hasta US\$ 41.

Arriaza –quien antes ya había tenido un paso por Aduanas y luego fue directora metropolitana de Sernapesca– aborda cómo se está preparando el servicio para implementar la nueva normativa tributaria.

“Nuestra Ordenanza de Aduanas y la estructura interna llevaban más de 30 años sin actualizarse. Por lo tanto, esto es muy relevante”, explica.

– ¿Esto cómo conversa con aumentar la cobertura de la fiscalización?

– Todo esto contempla fortalecer los servicios que trabajan en fiscalizar y controlar la evasión tributaria, como el trabajo conjunto que hacemos con Impuestos

■ La ingeniera se hace cargo del informe de Contraloría que detectó cierto descontrol en la fiscalización de la Aduana Metropolitana.

Internos, Tesorería y la Unidad de Análisis Financiero. La Ley permite armonizar normas y desarrollar mejor un trabajo conjunto que nos va a permitir avanzar en la lucha contra la evasión tributaria en conjunto con los servicios.

– ¿Es el fin de la exención de IVA para las importaciones menores a US\$ 41 el principal desafío?

– Quizá uno de los temas más llamativos tiene que ver con eso, ya que las importaciones van a pagar IVA como cualquier tipo de compra, lo que lo hace más justo. También lo que tiene que ver con el e-commerce o las compras a través de plataformas electrónicas.

Es lo que entra en vigencia de manera más tardía: en noviembre de 2025. Por lo tanto, como este es un tema conjunto entre Aduanas y el Servicio de Impuestos Internos, estamos trabajando desde antes incluso que saliera la ley en preparar el marco normativo y los procesos, de manera que esto signifique una facilitación al comercio, pero también una mejor posición para hacer la fiscalización más eficiente, más expedita dado el crecimiento explosivo que han tenido en los últimos años las compras a través de plataformas o e-commerce.

– ¿Y cómo van a fiscalizar eso, pensando en que la cobertura de la fiscalización de Aduanas es acotada y cerca del 90% de los paquetes que ingresan están valorizados

por debajo de los US\$ 41.

– La gran diferencia es que van a pagar IVA todas las compras que se hagan desde el exterior, sea lo que cueste la compra, pero van a estar exentos de arancel aduanero por un monto de hasta US\$ 500 y todo eso va a tener una tramitación

**“Esto va a venir en la misma plataforma de venta, donde se hará la retención de IVA o a través de ellas se pagará el IVA. Por lo tanto, vamos a tener más información en línea que nos permite facilitar el proceso y dedicarnos directamente a fiscalizar los tráficos ilícitos y el contrabando”.**

también más simplificada.

Estamos trabajando con el Servicio de Impuestos Internos en tener sistemas que nos permitan trabajar en conjunto, tanto desde el punto de vista de la tramitación de estas operaciones como en contar con una información que sea más trazable entre los servicios. Esto nos va a permitir contar con información en línea para hacer valer el cumplimiento de las reglas para el flujo de ingreso de comercio exterior. Esto va a venir en la misma plataforma de venta, donde se hará la retención de IVA o a través de ellas se pagará el IVA.

Por lo tanto, vamos a tener más información en línea que nos permite facilitar el proceso y dedicarnos directamente a fiscalizar, principalmente los tráficos ilícitos y el contrabando.

– Con la automatización de este proceso, ¿se liberarán capacidades para ir contra el crimen organizado, contrabando y flujos ilícitos?

– Así es. Aduanas tiene que responder a las necesidades de actuar contra el crimen organizado y ser más productivos también en esto. Y también conjugar el trabajo que se está haciendo con las demás instituciones en el Plan Nacional contra el Crimen Organizado, donde Aduanas tiene un rol preponderante, principalmente por su trabajo en las distintas fronteras.

– Contraloría detectó un desor-

den en la Aduana Metropolitana en materia de control y fiscalización. ¿Cómo se hará cargo de eso?

– Como servicio entendemos el rol de la Contraloría. Por lo mismo, nos hemos puesto a disposición y estamos desarrollando un plan de mejora y fortalecimiento en todas las áreas de la institución.

Una de ellas es la entrada en operaciones del escáner sobredimensionado para el área de carga, una tecnología que implicó una inversión de \$ 600 millones y que se suma al plan de renovación de Tecnología No Invasiva (TNI) a nivel nacional. Este escáner para grandes cargas se suma a las 27 TNI de menor tamaño que están en operaciones en la Aduana Metropolitana.

Respecto a la revisión de la carga que ingresa al país, es importante aclarar que la cifra de 0,059% –dada a conocer en el informe de la Contraloría– se refiere al porcentaje de carga que revisamos físicamente, es decir, que las y los fiscalizadores abren para constatar y confirmar el contenido en su interior.

Esta carga que es abierta viene de un exhaustivo proceso de análisis previo que incluye: revisión documental, escáner, rayos x, binomios caninos y donde el último paso es la apertura. De hecho, en el mismo informe de la Contraloría se indica que “considerando el universo de operaciones que abarcó la auditoría, si se consideran las revisiones de Rx, documentales y físicas se habría fiscalizado un 97,46% del total de las operaciones”.